



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En relación con el expediente n.º 2739/2022 relativo a convocatoria de proceso selectivo por concurso-oposición de la/s persona/s que han de ocupar en propiedad UNA plaza/s de MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS DE PÁDEL, como personal laboral fijo discontinuo con trabajo desempeñado entre los meses de octubre a mayo, jornada a tiempo parcial con una dedicación dependiente del número de alumnos de la escuela en cuestión variando de 6 a 12 horas semanales, empleado/a público/a del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel y con base a los siguientes antecedentes:

Plaza/s incluida/s en oferta de empleo público del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel según acuerdos de junta de gobierno local de esta entidad local adoptados en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 y 17 de mayo de 2022 publicada en Diario Oficial de Castilla La Mancha en fechas 12/5/2022 y 27/5/2022 y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de fecha 23/5/2022, con bases de convocatoria publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo 248 de fecha 30/12/2022.

Siendo el sistema de selección concurso-oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con las retribuciones que le corresponden en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

Para general conocimiento y efectos, se hace saber que la Sra. Primera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en funciones de Alcaldía de esta entidad local, en fecha 6 de marzo de 2024 ha suscrito resolución 2024-692, con el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. Noelia Torresano Gandía, Primera Teniente de Alcalde, en funciones de Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en resolución de Alcaldía 2024-0550 de fecha 23 de febrero de 2024.

En relación con el expediente n.º 2739/2022 relativo a convocatoria de proceso selectivo por concurso-oposición de la/s persona/s que han de ocupar en propiedad UNA plaza de MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS DE PÁDEL, como personal laboral fijo discontinuo con trabajo desempeñado entre los meses de octubre a mayo, jornada a tiempo parcial con una dedicación dependiente del número de alumnos de la escuela en cuestión variando de 6 a 12 horas semanales, empleado/a público/a del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel y con base a los siguientes antecedentes:

Plaza incluida en oferta de empleo público del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel según acuerdos de junta de gobierno local de esta entidad local adoptados en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 y 17 de mayo de 2022 publicada en Diario Oficial de Castilla La Mancha en fechas 12/5/2022 y 27/5/2022 y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de fecha 23/5/2022, con bases de convocatoria publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo 248 de fecha 30/12/2022.

Siendo el sistema de selección concurso-oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con las retribuciones que le corresponden en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, vistos los informes de secretaría y resto de documentación obrante en expediente y por cuanto ha transcurrido el plazo otorgado a efectos de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, sin que conste la presentación de subsanación o reclamación alguna.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al reseñado proceso selectivo, que figura en Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la formación del tribunal de selección del presente proceso selectivo con el siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTA:

D^a. María Elena Alhambra Rodríguez de Guzmán. Funcionaria de carrera administrativa de administración General.

VOCALES:

1º D^a. Beatriz Sánchez de Palacio. Funcionaria con habilitación de carácter nacional.

2º D. Fernando Gómez Villaseñor. Funcionario de carrera Auxiliar administrativo de Administración General.

3º D^a. Josefina Escribano Rubio, Funcionaria de carrera Auxiliar administrativo de Administración General.

VOCAL SECRETARIO:

D. Francisco José Martín-Pueblas Fraile. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

**SUPLENTE:****DE PRESIDENTE:**

D. Jesús Ángel Rodríguez García Funcionario policía local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

En caso de no poder asistir el suplente de presidente, hará esta función el/la primer suplente de vocales. En caso de no poder asistir éste/a último/a hará las funciones de presidencia el/la siguiente suplente de vocales, y así sucesivamente. En caso de no poder asistir ninguno/a de ellos/as haría esta función de presidencia el/la primer vocal titular y en su defecto el/la siguiente vocal titular por el orden de su nombramiento.

DE VOCALES:

1º Dª. Teodoro Molina Navarro, Funcionario policía local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

2º D. Ángel Luis Molina Mínguez, Funcionario policía local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

3º D. José Antonio García Calvo, Funcionario policía local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

4º. Dª. Carmen del Castillo Martínez. Funcionaria con habilitación de carácter nacional.

DE VOCAL SECRETARIO:

D. José Carlos Gómez Cruz, Funcionario policía local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

En caso de no poder asistir el suplente de vocal secretario, hará esta función el/la primer suplente de vocales. En caso de no poder asistir éste/a último/a hará las funciones de vocal secretario/a el/la siguiente suplente de vocales, y así sucesivamente. En último extremo haría esta función el/la primer/a vocal titular y en su defecto el/la siguiente vocal titular por el orden de su nombramiento.

El tribunal se constituirá el día 12 de abril de 2024 a las 11.00 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

TERCERO.- Fijar como fecha, hora y lugar de comienzo de la prueba de la fase de oposición prevista en las bases de la convocatoria con la realización del ejercicio de la oposición el viernes día 12 de abril de 2024, a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, ubicada en Plaza de la Constitución, n.º 1 de la citada localidad. A tal efecto los/las aspirantes admitidos/as al presente proceso selectivo, deberán personarse en el referido lugar en la fecha y hora reseñadas, provistos/as del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, a efectos de realización de la prueba en cuestión.

En consecuencia, los/as aspirantes en cuestión, admitidos/as al presente proceso selectivo deberán personarse en el lugar, día y hora reseñados a tal efecto, quedando convocados/as con la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel y en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). La publicación en cuestión se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la misma en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia).

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.



ANEXO I:

LISTADO ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Plaza Pozo, Carlos	***6443**

LISTADO EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS

No existen.”

Contra la resolución transcrita, que agota la vía administrativa, cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha , en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Puebla de Almoradiel, a 7 de marzo de 2024.- La 1ª Tte Alcalde en funciones de Alcaldía, Noelia Torresano Gandía.

Nº. I.-1259